

REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 38

ABRIL 2022

- Estancamiento y consecuencias.
- Hasta el 30 de junio de 2022 los descuentos del bono social aplicables a los consumidores vulnerables
- La inflación dispara los precios más del 50%
- Nuevas medidas de etiquetado en los alimentos
- Teletrabajo, criptomonedas, redes sociales, 5G... marcan la agenda digital en España
- 10 claves para comprar en internet de forma segura
- Europa actualiza la normativa para proteger al consumidor en la transición ecológica
- Mujeres que hicieron historia en la Región de Murcia
- Se inicia el procedimiento para reconocer el derecho de las trabajadoras del hogar a cobrar el paro
- Emprendimiento femenino sostenible en España

¿QUÉ ES LA ESTANFLACIÓN?

¿POR QUÉ DEBERÍA PREOCUPARNOS?

La **estanflación** se define como un periodo económico en el que se combinan dos fenómenos que normalmente no son compatibles. En concreto, la estanflación es un escenario en el que coexisten un **estancamiento económico** y **una alta inflación**. Es decir, la economía experimenta una recesión, pero los precios suben.

Se trata de una situación anómala en la economía. La recesión suele traducirse en un aumento del desempleo y un menor poder de compra por parte de las familias, lo que implicaría un menor consumo por parte de los hogares. Sin embargo, esta caída de la demanda no viene acompañada de una bajada de precios, sino de una subida.

La estanflación es uno de los problemas más complejos de resolver, ya que las políticas para salir del estancamiento suelen agudizar la inflación.

El ejemplo histórico más relevante de estanflación ocurrió durante la crisis del petróleo en los inicios de la década de los 70. Esto provocó un aumento extraordinario del precio del petróleo entre 1973 y 1975. En consecuencia, los países importadores de petróleo experimentaron a la vez inflación y recesión.

SE PRORROGAN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 LOS DESCUENTOS DEL BONO SOCIAL APLICABLES A LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

Las empresas eléctricas deberán informar a los clientes acogidos al PVPC de la existencia de las nuevas condiciones para aplicar el bono social, así como publicitar el procedimiento para la solicitud del mismo. Junto a las facturas de los últimos tres meses, las compañías deberán incluir el documento con las que los consumidores pueden aplicar para ser considerados consumidores vulnerables. En el caso de los ciudadanos que ya sean beneficiarios de esta ayuda, el Gobierno indica que mantendrán la misma hasta que finalice el plazo de dos años desde su concesión o, en caso de las familias numerosas, hasta que caduque el título de familia numerosa mediante el cual se concedió el derecho.

Del mismo modo, las empresas eléctricas deberán comprobar y comunicar al consumidor si se cumplen los requisitos para mantener este bono dos meses antes de la finalización de este periodo. Para los nuevos interesados, estos podrán cursar su solicitud a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto ley.

Requisitos para solicitarlo: Las condiciones de los usuarios vulnerables, para obtener un descuento de hasta el 60% en la factura de la luz:

- **Pensionista:** pensión mínima y hasta 500 euros de otros ingresos.
- **Familia numerosa:** sin requisitos de renta
- **Familia sin ningún menor:** límite de rentas superior a 1,5 veces el IPREM de 14 pagas o 12.159,42 euros
- **Familia con un menor:** límite de rentas superior a 2 veces el IPREM o 16.212,56 euros
- **Familia con dos menores:** límite de rentas superior a 2,5 veces el IPREM o 20.265,70 euros

En cuanto a los **consumidores vulnerables severos**, estos podrán conseguir una rebaja de hasta el 70% en la factura de la luz:

- Percibir una renta anual superior hasta el 50% de los umbrales establecidos para ser considerado consumidor vulnerable, incluyendo, el incremento previsto para los casos en los que concurren las "circunstancias especiales".
- Familia numerosa, la unidad familiar debe percibir una renta anual límite de dos veces el IPREM de 14 pagas o lo que es lo mismo: 16.212,56 euros.
- Si el consumidor o todos los miembros que tienen ingresos en la unidad familiar perciben pensión mínima, y no reciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros, el consumidor o la unidad familiar a la que pertenezcan debe percibir una renta límite de 1 vez el PREM en 14 pagas u 8.106,28 euros.

Para ser considerado usuario en riesgo de exclusión social, el titular del contrato debe cumplir con los requisitos para ser considerado vulnerable severo y, tiene que ser atendido por los servicios sociales de una Administración Pública (autonómica o local) que financien al menos el 50% del importe de su factura a PVPC. En caso de imposibilidad temporal para hacer frente al pago, no se podrá interrumpir el suministro eléctrico.



LA INFLACIÓN DISPARA LOS PRECIOS MÁS DEL 50% INCLUSO EN MARCAS BLANCAS

Llenar el carrito cada vez resulta más caro. Cada hogar español pagará este año 500 euros más en la cesta de la compra, debido a una subida del 9,4%. Un 84% de los artículos (131) ha subido de precio, frente a solo un 16% (solo 25 precios) que ha bajado. Los productos que más han incrementado su precio ha sido el aceite de oliva (53,6%) y el de girasol (49,3%) ambos de marca blanca, seguidos de la botella de lavavajillas (49,1%) y la margarina (41,5%). Con subidas entre un 30% y un 40% se encuentran productos como la pasta, los plátanos de Canarias y el salmón en rodajas.

Entre los artículos que reducen su coste, ninguna bajada llega al 10% y destacan el **solomillo de cerdo** (-9,4%), las **cebollas** (-8,5%) y varios productos de **droguería e higiene**, como el jabón de manos de marca blanca, la pasta de dientes, las maquinillas de afeitar y el 'limpiabaños', con caídas entre el 4,1% y el 8,4%.

Desde THADERCONSUMO aconsejamos buscar algún tipo de alternativa a productos que haya subido mucho de precio, siempre que se pueda, ya que como ocurre con el aceite, tanto el de oliva como el de girasol y la margarina han aumentado su coste.





- 1 Denominación del alimento.
- 2 Lista de ingredientes e indicación cuantitativa de los mismos cuando figuren destacados en la etiqueta.
- 3 Sustancias que puedan causar alergias o intolerancias.
- 4 Cantidad neta.
- 5 Fecha de duración mínima o fecha de caducidad.
- 6 Condiciones especiales de conservación y de utilización.

- 7 Nombre o razón social y dirección de la empresa alimentaria.
- 8 País de origen o lugar de procedencia.
- 9 Modo de empleo, que permita un uso apropiado del alimento.
- 10 Grado alcohólico en las bebidas con una graduación superior en volumen al 1,2%.
- 11 Lote, que permite conocer la trazabilidad del producto.
- 12 Información nutricional.

NUEVAS MEDIDAS DE ETIQUETADO EN LOS ALIMENTOS

Mientras la disponibilidad de determinados ingredientes se pueda ver afectada por razones de aprovisionamiento, se deberá informar a los consumidores mediante la utilización por parte de los operadores de empresas alimentarias de etiquetas o pegatinas adhesivas, impresión por chorro de tinta u otros sistemas equivalentes que recojan la información actualizada relativa a que ingredientes se han utilizado para reemplazar los utilizados anteriormente, sobre todo insistiendo en la presencia de alérgenos. Adicionalmente las empresas alimentarias podrán utilizar otros sistemas como códigos QR, páginas web o carteles en el establecimiento de venta, estos instrumentos no se consideran equivalentes a la etiqueta adhesiva o impresión, solo podrá ser complemento a la información actualizada en el etiquetado del envase del producto. La información no deberá inducir a error a las personas consumidoras.



En caso de que se reutilice el envase del producto previamente fabricado, la empresa deberá añadir una etiqueta adhesiva, chorro de tinta o sistema equivalente que anule la información anterior.

Siempre se garantizará que la información sea fácilmente visible para los consumidores y que sea legible. Además, no se puede incluir en el listado de ingredientes aquellos que no se han utilizado en la elaboración del alimento.

Por otro lado, los comerciantes no podrán limitar la cantidad de artículos que pueden ser adquiridos por cada comprador ni establecer precios más elevados o suprimir reducciones o incentivos para las compras que superen un determinado volumen. Excepcionalmente, cuando existan circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor que lo justifiquen, los establecimientos podrán suspender con carácter temporal el límite de venta de artículos adquiridos por cada comprador. Pero estas medidas deberán estar justificadas en todo momento cuando sea necesario para impedir el desabastecimiento y garantizar el acceso de los consumidores en condiciones equitativas.

TELETRABAJO, CRIPTOMONEDAS, REDES SOCIALES, 5G... MARCAN LA AGENDA DIGITAL EN ESPAÑA

El teletrabajo sigue vigente, pero tiende hacia el modelo mixto. El 57,8% de los trabajadores consideran que su empleo es compatible con el teletrabajo. De ellos, la mayoría (71,5%) teletrabaja en estos momentos, aunque sea parcialmente, manteniéndose en niveles similares a 2020. Si pudieran elegir, la gran mayoría (79,4%) escogería teletrabajar, al menos, la mitad del tiempo. Solo el 5,8% se decantaría por un trabajo completamente (o casi) presencial.

También ha sido el año del auge de las **criptomonedas**. Destaca sobre todo el Bitcoin (8,3%) y Ethereum (5,6%). Además, aquellos que han tenido monedas virtuales en el último año, se muestran bastante activos: el 84,7% han realizado algún tipo de transacción con ellas.

Poco a poco la **tecnología 5G** va penetrando en la sociedad, donde 1 de cada 3 (31,5%) de los que tienen internet en el móvil, ya dispone de ella, es decir, el doble que hace solo un año. También aumentó la implantación de las tarifas con datos ilimitados o infinitos en el teléfono móvil, siendo ya 1 de cada 2 (49,3%) los que disponen de ellas.

En **redes sociales** los usuarios emplean más de una hora al día en ellas, y el 45% de los internautas afirma utilizar internet durante cuatro o más horas al día. En consecuencia, casi 1 de cada 2 (42,2%) siente que pasa demasiado tiempo con el móvil, en redes sociales o navegando en internet en general.

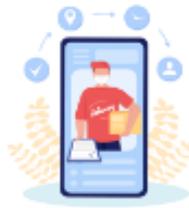
La intensidad de la **compra online** entre los internautas disminuyó en 2021, aunque sigue manteniéndose por encima de cifras prepandémicas, y continúa siendo un fenómeno generalizado. Los productos más comprados a través de internet en 2021 son: ropa y complementos (54,2%), aparatos electrónicos (47,1%), y productos de alimentación o droguería, con un 39,1%.

10 CLAVES PARA COMPRAR EN INTERNET DE FORMA SEGURA

1. REALIZA TUS COMPRAS EN PÁGINAS QUE TE INSPIREN CONFIANZA



2. ASEGURATE DE QUE EN LA WEB APARECE IDENTIFICADO EL RESPONSABLE DE LA TIENDA ONLINE Y SU UBICACIÓN



3.



COMPRUEBA QUE LA TIENDA ONLINE ES SEGURA Y TE PROPORCIONA TODA LA INFORMACION QUE NECESITAS SOBRE CONSUMO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

4. SI ES POSIBLE, UTILIZA UNA TARJETA DE USO EXCLUSIVO PARA RELIZAR PAGOS ONLINE



5.

DESCONFÍA DE LAS OFERTAS DEMASIADO ATRACTIVAS, YA QUE PODRÍAS ESTAR ANTE UNA WEB FRAUDULENTO



6.

NO OLVIDES COMPROBAR QUE TUS DISPOSITIVOS ESTÁN CONFIGURADOS CORRECTAMENTE Y LA CONEXION A INTERNET ES SEGURA ANTES DE PROPORCIONAR TUS DATOS PERSONALES O TUS DATOS DE PAGO



7.

NUNCA ENVIES DINERO EN EFECTIVO PARA COMPLETAR UNA COMPRA Y ELIGE CON CUIDADO EL MEDIO DE PAGO



8.

RECUERDA QUE LOS COMERCIOS CON SELLOS DE CONFIANZA OFRECEN MAYORES GARANTÍAS



9.

PUEDES DESISTIR DE UNA COMPRA O CONTRATO SIN TENER QUE DAR EXPLICACIONES EN LOS 14 DÍAS POSTERIORES



10.

SI DESISTES O HACES USO DE LA GARANTIA, ESTO NO DEBE TENER COSTE ALGUNO PARA TI, Y ADEMÁS INCLUYE LOS GASTOS DE ENVÍO



EUROPA ACTUALIZA LA NORMATIVA PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR EN LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

La Comisión Europea ha actualizado las normas de la UE para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, las normas actualizadas garantizarán que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y respetuosas con el medioambiente cuando compren productos.

La Comisión Europea propone modificar la Directiva sobre los derechos de los consumidores para obligar a las marcas a facilitar a los consumidores información sobre la durabilidad y la reparabilidad de los productos. Los productores y los vendedores decidirán la manera más adecuada de comunicar esa información a los consumidores, que puede ser en el embalaje o en la descripción del producto en su web. En cualquier caso, debe proporcionarse antes de la compra y de forma clara y comprensible, han indicado en la Comisión.

La presente propuesta forma parte del objetivo de la Comisión Europea de llegar a ser el primer continente climáticamente neutro de aquí a 2050, objetivo que solo puede alcanzarse si los consumidores consumen y las empresas producen de forma más sostenible.



MUJERES QUE HICIERON HISTORIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

En THADERCONSUMO siempre dedicamos una página de nuestra revista a mujeres de Murcia. En este número queremos rendir homenaje a mujeres célebres que han hecho historia en la Región de Murcia, todas ellas han sido referentes para muchas mujeres de la región, de España e incluso del mundo.

Carmen Conde (Cartagena, 1907-1996): La poeta, considerada una de las voces más prestigiosas de la generación poética del 27, fue la primera mujer en ingresar en la Real Academia Española. Conde, junto con Antonio Oliver, fundó la primera Universidad Popular de Cartagena.



María Teresa Cervantes Gutiérrez (Cartagena, 1931): Se sumergió en el mundo de la poesía con tan solo 12 años y, desde entonces, no ha querido soltar la pluma. María Teresa pasó gran parte de su vida entre París y Bonn (Alemania), ejerciendo como profesora de español. Sus poemarios y ensayos han sido traducidos al francés, alemán y árabe.



Celia Escudero (Cartagena, 1908): Una de las figuras menos conocidas del séptimo arte. Durante su carrera se la conoce con el apodo de “la Greta Garbo española”, debido a su éxito como actriz del cine mudo a principios del Siglo XX. Sin embargo, tras la Guerra Civil se pierde su pista, cayendo prácticamente en el olvido a pesar de haber hecho historia.



María Cegarra (La Unión, 1899-1993): Fue una mujer de ciencias y letras casi por igual. La poetisa fue la primera licenciada de España en Ciencias Químicas y gran parte de su obra está inspirada en la investigación científica.



Mari Trini (Caravaca de la Cruz, 1947-2009): La bautizaron como María Trinidad Pérez de Miravete-Mille pero su nombre artístico es Mari Trini. Durante la década de los años 70 y 80 saltó a la fama, saboreando el éxito en varios países de habla hispana. Es la murciana con más discos vendidos hasta la fecha, su récord supera los diez millones de ventas.



Elisa Séiquer (Murcia, 1945-1996): Era aficionada al lápiz, pero destacó especialmente dando forma a distintos materiales. La escultora centró su estilo en el ser humano, con distintas formas en movimiento. En 1971 obtuvo el premio Francisco Salzillo de escultura por su obra 'El salto'.



Piedad de la Cierva (Murcia, 1913-2007): Se trata de una de las científicas más importantes del siglo XX a pesar de que su figura se ha difuminado sin el reconocimiento que merecía. En 1940 De la Cierva, pionera en los estudios científicos del átomo y los elementos radiactivos, fue la primera mujer miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ABARÁN Y CIEZA DISFRUTAN DE LAS FIESTAS DE PRIMAVERA DE MURCIA



VISITA AL MUSEO DE LOS MOLINOS DEL RIO

**ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
SANTOMERA CON SU SEMANA SANTA**



**ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
LORCA EN LA PRESENTACIÓN DEL
XXXI CERTAMEN LITERARIO**



**LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ÁGUILAS RETOMA SUS CURSOS DE COCINA SALUDABLE TRAS DOS AÑOS**



**ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
CARTAGENA, MERIENDA DE MONA**



**ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA,
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ABARÁN, DIA DEL LIBRO**



SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER EL DERECHO DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A COBRAR EL PARO

Las trabajadoras del hogar están un paso más cerca de conseguir el derecho a percibir la prestación por desempleo.

El Gobierno acordó el pasado 5 de abril en el Consejo de Ministros, ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Con ella se equipararía al colectivo de empleadas domésticas con el resto de trabajadores en materia de protección laboral, lo que permitiría que una vez concluida su actividad pudieran cobrar el paro, algo que la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) no permite.

La ratificación de este convenio en las Cortes Generales supone el primer paso en la adecuación de una normativa laboral que ha sido catalogada recientemente de discriminatoria por parte de la justicia. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) consideró en una sentencia publicada en febrero que el régimen laboral de las trabajadoras domésticas es contrario al derecho comunitario por no reconocer el derecho al desempleo a este colectivo, integrado casi exclusivamente por mujeres (más de 9 de cada 10), lo que supone una discriminación indirecta por razón de sexo.

Según los últimos datos del Ministerio de Seguridad Social, en marzo se contabilizaron **378.466 personas afiliadas en el Sistema Especial de Empleadas de hogar**; una cifra que los sindicatos elevan en 200.000 personas más, que son las que trabajan sin ningún reconocimiento, y, por lo tanto, de manera sumergida. Además, se trata de un colectivo muy dependiente del salario mínimo interprofesional, según Trabajo, y con una enorme presencia de trabajadoras inmigrantes.



EMPRENDIMIENTO FEMENINO SOSTENIBLE EN ESPAÑA

Según datos del último informe 'Mujer, pobreza y desarrollo sostenible', de COPADE (Comercio para el Desarrollo),



alrededor de un **54% de los negocios que se emprenden en el medio rural están dirigidos por mujeres**. Sin embargo, las mujeres del mundo rural se encuentran con doble discriminación: por ser mujer y por vivir en el mundo rural.

La escasez de servicios básicos en los pueblos hace que sus mujeres asuman una sobrecarga de cuidados mayor. Además, tienen acceso a menos puestos de trabajo, la segregación horizontal y vertical es más acusada y con mayor frecuencia tienen contratos temporales y jornadas parciales. Como consecuencia, la precariedad laboral conduce a las mujeres rurales a una dependencia económica, situándolas en una posición de vulnerabilidad ante la violencia de género.

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) denuncia esta situación y lucha por un cambio con iniciativas como Ruraltivity. Este proyecto busca crear un ecosistema de emprendimiento para que las autónomas puedan establecer sinergias, compartir buenas prácticas y aportar información sobre sus modelos de negocio.

El 17% de las mujeres españolas de entre 18 y 64 años se encuentran inmersas en alguna de las etapas del proceso emprendedor.

Algo más del 75% de los proyectos emprendedores iniciados por mujeres se sitúan en el sector servicios y una de cada dos en alguna actividad dirigida al consumidor final.

En el ámbito rural este porcentaje se incrementa hasta el 22%, lo que refleja que para un número importante de mujeres de este entorno el emprendimiento es una buena forma de desarrollar un proyecto profesional.

17%
MUJERES EN PROCESO EMPRENDEDOR

75%
EN EL SECTOR SERVICIOS

22%
EMPRENDEDORAS EN EL ÁMBITO RURAL

Mientras que son mayoritariamente mujeres mayores de 35 años las que optan por desarrollar un proyecto emprendedor, son las menores de esta edad las que, en la actualidad, muestran una mayor predisposición a iniciar un proyecto emprendedor en el futuro.

La puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa emprendedora iniciada por una mujer requiere de una inversión promedio de 67.279 €.

A la hora de poner en marcha un proyecto emprendedor, las mujeres valoran en alto grado su posesión de los conocimientos y habilidades necesarias para la puesta en marcha de un negocio y su miedo al fracaso como un obstáculo para hacerlo.

<35 años MAYOR DISPOSICIÓN PARA DESARROLLAR UN PROYECTO
>35 años OPTAN POR DESARROLLAR UN PROYECTO

67.279€
MEDIA DE INVERSIÓN INICIAL

47% VALORAN POSEER CONOCIMIENTOS
66% EL MIEDO AL FRACASO ES EL PRINCIPAL OBSTÁCULO

Análisis con datos GEM